

Retortijones del relativismo.

Por Roberto Veiga González.

El pasado 30 de junio el Congreso Español de Diputados ha convertido a España en el cuarto país del mundo -después de Holanda, Bélgica y Canadá- en facilitar, a través de una modificación del Código Civil, que los homosexuales legitimen, como matrimonio, la relación sexual entre ellos, con todos los derechos de las uniones heterosexuales, incluida la adopción.

El debate previo a la votación concluyó con una intervención del Presidente del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, quien destacó que con dicha ley se daría cumplimiento al compromiso de construir un país más decente y libre.

La reforma recibió 187 votos a favor, 131 en contra y 4 abstenciones. El apoyo de la mayoría absoluta del Congreso era requisito indispensable para salvar el veto que el Partido Popular (PP), principal fuerza de la oposición española, había conseguido en el Senado, por 131 votos contra 119. Esto último, después de una primera votación en la Cámara de Diputados, el pasado 21 de abril, cuando la reforma obtuvo la aprobación de 183 diputados contra 136 y 3 abstenciones. Definitivamente, a favor de la modificación, votaron los diputados del Partido Socialista (PSOE), el Partido Nacionalista Vasco, la Esquerra Republicana de Cataluña, la Coalición Canaria, Izquierda Unida y otros partidos minoritarios. En contra votó únicamente el PP. Las 4 abstenciones correspondieron a los diputados democristianos de Convergencia i Unió, de Cataluña.

Tras la votación, los homosexuales que presenciaron el pleno del Congreso estallaron en expresiones de júbilo, se besaron y ondearon banderas. En el barrio madrileño de Chueca, centro del movimiento gay, salieron a las calles para festejar y brindar con champán. La presidenta de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays y Transexuales, Sra. Beatriz Gimeno, dijo que la reforma es un cambio histórico y que han de estar satisfechos todos aquellos que son amantes de la libertad y de la igualdad. También realizaron una marcha de triunfo enarbolando pancartas, imágenes y lemas con burlas a personas e instituciones que rechazan la aprobación de la ley.

El PP anunció que intentará hacer fracasar la ley mediante un recurso ante el Tribunal Constitucional. El líder del PP, Mariano Rajoy, también acusó a José Luis Rodríguez Zapatero de haber querido dividir a la sociedad con fines políticos, utilizando a los homosexuales.

Por su parte, el Foro de la Familia, que aglutina a unas 5.000 organizaciones cívicas, en su mayoría católicas, había reunido en la Puerta del Sol, el 18 de junio, un promedio de millón y medio de personas en una manifestación contra la nueva normativa. En la manifestación estuvieron presentes el Cardenal Antonio María Rouco, Arzobispo de Madrid, los Obispos de Getafe y de Alcalá de Henares, así como los tres Obispos auxiliares de Madrid. El Foro de la Familia también entregó al Gobierno un millón de firmas apoyando una iniciativa legislativa del PP, que pretende que el matrimonio sólo sea posible entre un hombre y una mujer, así como que únicamente las parejas heterosexuales puedan adoptar a menores.

Los adversarios de la nueva ley sostienen que la misma no supone una simple ampliación del matrimonio sino una alteración sustancial que lo desnaturaliza, convirtiendo al matrimonio en una mera relación sexual. Respecto a la adopción de los niños por parejas homosexuales argumentan que la misma debe garantizar al adoptado un hábitat natural, con un padre y una madre, así como los efectos jurídicos, sociales y económicos de la *filiación biológica*. Sostienen, además, que la ley no se aprobó teniendo en cuenta los resultados de un amplio y profundo debate social, pues José Luis Rodríguez Zapatero se negó sistemáticamente a recibir al Foro Español de la Familia, despreció todos los informes contrarios a sus iniciativas emitidos por los máximos órganos consultivos del Gobierno como son el Consejo de Estado,

el Consejo General del Poder Judicial o la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, que se han pronunciado en contra de estas reformas, y también rechazó la posibilidad de someter la cuestión a un referéndum general. El Presidente del Gobierno español, aseguran, ha limitado su diálogo a los reiterados contactos con los movimientos gays y las asociaciones de divorciados.

El Presidente del Instituto de Política Familiar de España, Eduardo Hertfelder, a dicho al Jefe del Ejecutivo que las familias no merecen a un presidente que no quiere escucharlas. El Cardenal López Trujillo, Presidente del Pontificio Consejo para la Familia, asegura que de realizarse una consulta ciudadana los españoles harían una observación mucho más sensata y rechazarían la decisión. La Conferencia Episcopal Española, por su parte, consideró muy negativa la nueva normativa y llamó a oponerse a ella por todos los medios legítimos que el Estado de Derecho pone a disposición de los ciudadanos.

La iniciativa ha sido criticada también por socialistas. La senadora socialista por Barcelona, Mercedes Aroz Ibáñez, no apoyó la propuesta, argumentando la inexistencia de consenso social para una ley que rompe la configuración objetiva del matrimonio y perjudica los derechos de la infancia. Por otro lado, el partido autodenominado socialista, Solidaridad y Autogestión Internacionalista, emitió un comunicado de prensa recordando que, según afirma, el verdadero socialismo siempre ha defendido la infancia y la familia, así como que el PSOE es traidor al socialismo, es decir a la solidaridad, al intentar destruir la familia y el matrimonio. En la nota, asegura además que el PSOE intenta encubrir su atroz política bajo una fachada antirreligiosa más propia de la masonería que del movimiento obrero militante.

Enorme ha sido el apoyo internacional a los españoles que rechazan estas modificaciones al Código Civil. Quince federaciones internacionales presentes en más de 60 países y 1.000 ONGs de 28 naciones, representantes directos de 30 millones de familias, han manifestado públicamente su solidaridad. Obispos de todo el mundo han expresado preocupación por tal proyecto demoledor de la institución familiar y de la estabilidad social. El presidente del Senado Italiano, Marcello Pera, declaró que dicha legislación no constituye una conquista civil, sino el triunfo de un laicismo antihistórico y peligroso que pretende transformar los caprichos en derechos humanos fundamentales.

Mientras todo ello ocurre, el Obispo de Cuernavaca, México, Monseñor Florencio Olvera Ochoa, instó a los católicos y a los legisladores de Moleros a rechazar un proyecto presentado por el diputados Raúl Iragorri Montoya, que también pretende aprobar las uniones entre homosexuales, modificando la Constitución y el Código Civil estatales. Es que la cuestión es casi universal. Por ejemplo. El Parlamento Europeo aprobó una resolución que intenta legitimar en todos los territorios de la Unión Europea dichos “matrimonios”. Las organizaciones no gubernamentales favorables a la vida y a la familia han quedado excluidas de la audiencia que tuvo lugar recientemente en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York, con motivo de la revisión quinquenal de los Objetivos del Milenio, como resultado de las gestiones de poderosos grupos de presión antinatalistas, abortistas, ecologistas y homosexuales, que están tratando de presentar el aborto y el “matrimonio” entre homosexuales como derechos humanos fundamentales.

Últimamente se ha exacerbado una confusión capaz de poner en peligro la humanidad misma de la persona. Para comprenderlo, basta apreciar el impulso tomado por el aborto y la eutanasia, el terrorismo y la guerra inicua, la droga y la falta de compromiso comunitario, la promiscuidad sexual –en ocasiones efectuada hasta en público- y muchas otras actitudes aberrantes. Ello, a su vez, tiene su causa en el relativismo provocado por un ser humano que se orienta, fundamentalmente, a partir de los *instintos* y en función del *placer*, desechando en gran medida la *reflexión concienzuda y razonable*, así como la *responsabilidad ética*. La actual cruzada en el mundo es ética, entre personas que declinan humanamente y otras que intentan realizar la humanidad del hombre. En esta vorágine se inserta la propuesta de legitimar como matrimonio la unión entre homosexuales. Esta es la propuesta de personas confundidas, no siempre homosexuales. E incluso, estoy casi seguro que los homosexuales honestos pueden estar en contra de semejante aspiración.

El matrimonio ha de ser, por naturaleza, entre personas de diferentes sexos, de lo contrario se hace imposible su realización total y verdadera. Ello está más que probado. El sexo, según especialistas, está fundamentalmente determinado por los genes. Por tanto, existe una relación intrínseca entre la sexualidad del ser humano y su constitución biológica. Otra cosa es que en ocasiones concurren disonancias. En estos casos, por justicia, la persona debe ser igualmente respetada. Sin embargo, a causa de esa misma justicia para con el prójimo, ella debe mantener la disonancia, algo tan íntimo, en la privacidad. La persona homosexual no debe aferrarse en ser alguien desigual, a causa de dicha discordancia. Podrían ser los mismos homosexuales quienes establezcan cierta desigualdad en relación con los demás, si se empeñan en mantener públicamente actitudes diferentes.

Otros factores también median en la conformación de la sexualidad de la persona. Ellos pueden ser: familiares y sociales, psicológicos y culturales. Esto, por su puesto, refuerza el argumento a favor de limitar la ostentación pública de la homosexualidad. Pues sería irresponsable someter a los menores de edad a una desorientación que pueda perturbar el normal desarrollo de su sexualidad.

Un argumento muy esgrimido a favor de la legalización del “matrimonio” gay, es la necesidad que sienten algunos homosexuales que se relacionan eróticamente y alcanzan cierta convivencia, de garantizar una comunidad patrimonial, con el objetivo de lograr una recíproca garantía económica. Este argumento no consigue ningún peso capaz de justificar dicha legitimación. Pues desde hace muchísimo tiempo en la historia del mundo es posible ser *copropietario* de cualquier patrimonio, así como cederlo o conferirlo en herencia testada, entre otras facilidades, sin que para ello tenga que mediar ningún vínculo de parentesco o matrimonial.

También en Cuba, desde hace algún tiempo, existe una mayor tolerancia hacia determinadas expresiones públicas descompuestas de ciertos homosexuales, como son: andar de brazos, besarse en las calles o parques, y transitar obscenamente disfrazados de mujer, entre otras. En mi opinión, estas conductas tienen su causa más bien en desequilibrios psíquicos y/o morales de estas personas y no en la homosexualidad misma. Pues actitudes parecidas podemos encontrar también en personas heterosexuales, aunque ello aparentemente sea menos escandaloso.

Sin embargo, no parece que en Cuba se pueda llegar a legitimar, por ahora, dicho “matrimonio” entre homosexuales. La idiosincrasia del pueblo, pienso, no lo facilita. Se comenta en los medios de comunicación social acerca de una reforma al actual Código de familia, norma jurídica encargada de regular la materia, y no se habla de algo por el estilo. Se han mencionado, hasta ahora, sólo dos reformas sustantivas. Una, muy positiva, en relación con la patria potestad prorrogada para los padres de mayores discapacitados. La otra reforma anunciada sí es, en mi opinión, algo riesgosa.

Plantea el especialista que anuncia las innovaciones la aspiración de dar una mayor posibilidad a los *menores* para escoger, aún en contra de la voluntad de los padres, el lugar donde van a estudiar (¿acaso desaparecerá la obligación de cursar el pre-universitario en el sistema de becas?) y las relaciones amorosas, así como poseer la última palabra en relación con la interrupción del embarazo. Todo esto, en nombre de la libertad de expresión –recalcó el jurista. Ello, es evidente, puede ser un paso de avance hacia ese relativismo que ambiciona imperar, en el cual se inserta también la ofuscación de legitimar el “matrimonio” entre homosexuales. Algunos no ven la causa de esta pretensión en un relativismo que se puede estar introduciendo en el pensamiento directivo de la sociedad, sino en una pretensión del Estado de aminorar la autoridad de los padres sobre los menores, para que así se fortalezca la suya. El Estado, es bueno aclarar, debe tener la obligación de auxiliar a los padres en el desarrollo de los hijos, así como exigirle a los progenitores que no lo hagan. La sociedad o el Estado suplirán a los padres únicamente cuando estos no existan, sean incapaces o estén legalmente privados de este deber y no hayan familiares con posibilidad de asumir dicha responsabilidad.

Esta pretendida “libertad” para los menores de edad constituye un peligro. Se nace para la libertad y ella se va asumiendo en la medida en que las personas maduran. Los menores no pueden ser enteramente libres, pues aún no tienen la capacidad suficiente para ser responsables. Cualquier desequilibrio entre libertad y responsabilidad es fatal. Si un menor posee mucha libertad puede dañarse y perjudicar a otros. Es posible apreciar algunos efectos negativos de semejante criterio en la propia sociedad Norteamérica, donde los padres no pueden requerir con energía a los hijos menores de edad sin el peligro de que éstos puedan demandarlos ante los tribunales de justicia. Por otra parte, también es lesivo que una persona madura y responsable no tenga la suficiente libertad para desenvolverse y aportar al bien del prójimo. La cuestión sería que los padres, con el apoyo de la sociedad y el Estado, puedan formar integralmente a los hijos, para que éstos vayan consiguiendo, a su debido tiempo, ejercer la libertad con la responsabilidad necesaria. Para el desempeño de dicha responsabilidad sí se torna conveniente perfilar la mayor libertad de expresión posible.